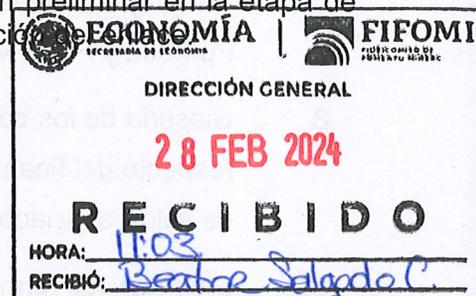
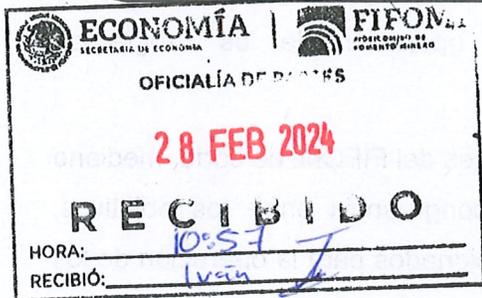


OFICIO NÚM. OAED/DGADDE/044/2024

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ASUNTO: Se solicita información preliminar en la etapa de planeación y designación



DRA. MARTHA LAURA BOLÍVAR MEZA
DIRECTORA DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
P R E S E N T E

Con motivo del inicio de los trabajos de la etapa de planeación para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, y con fundamento en los artículos 79, párrafos cuarto y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones III, IV y XI; 9, 10, 11, 17, fracciones XI, inciso a), XXI y XXVIII, 22, 23, 25, y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3, en lo relativo a la Auditoría Especial de Desempeño, 12, fracciones VIII, IX, XXI, LXII y LXIII, y 14, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, atentamente se solicita que dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del presente oficio, se proporcione a la Auditoría Superior de la Federación, la información que se le solicita, para que esta Entidad de Fiscalización Superior se encuentre en posibilidad de realizar la planeación de las revisiones que procedan, y la cual, se detalla a continuación:

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Contrato de Constitución del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) del 18 de diciembre de 1975.
2. Convenio modificadorio de creación del FIFOMI del 16 de julio de 1990.
3. Manuales de organización y de procedimientos del FIFOMI, autorizados y vigentes en 2023.
4. Estructura organizacional del FIFOMI autorizada y vigente en 2023.
5. Documentos normativos que regularon la organización, funcionamiento, control y evaluación del FIFOMI, vigentes durante 2023.

6. Directorio vigente en 2023, que incluya el cargo, teléfono y correo electrónico de los servidores públicos del FIFOMI responsables de la operación de los Programas Presupuestarios (Pp) F002 y F005.
7. Evidencia de los documentos programáticos y presupuestales del FIFOMI de corto, mediano y largo plazo, a efecto de identificar la alineación y congruencia entre los objetivos, estrategias, líneas de acción y recursos presupuestales asignados para la operación de los Pp F002 y F005, vigentes en 2023.
8. Glosario de los conceptos, referentes y términos relacionados con la operación del FIFOMI respecto del financiamiento, asistencia técnica y capacitación al sector minero y su cadena de valor, asociados a la operación de los Pp F002 y F005.
9. Diagnósticos formalizados en los que se definió y cuantificó la población objetivo, así como los problemas públicos que se pretende atender con la operación del FIFOMI mediante los Pp F002 y F005, vigentes en 2023.
10. Informes de resultados, recomendaciones y estado de atención de las recomendaciones derivadas de las auditorías internas y externas practicadas al FIFOMI durante el ejercicio fiscal de 2023.
11. Flujogramas de los procesos sustantivos para cumplir con el objetivo del FIFOMI, así como con los Pp F002 y F005, vigentes en 2023, en los que se detalle su diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones realizadas para otorgar los servicios de financiamiento, asistencia técnica y capacitación al sector minero y su cadena de valor.
12. Programa anual de trabajo del FIFOMI correspondiente al ejercicio fiscal 2023, debidamente autorizado.
13. Informes de Avances y Resultados del FIFOMI, correspondientes al periodo 2019 a 2023, respecto de las acciones de financiamiento, capacitación y asistencia técnica al sector minero y su cadena de valor, realizadas mediante la operación de los Pp F002 y F005.
14. Describir las actividades definidas dentro de la cadena de valor del sector minero a las que se dirigen las actividades del FIFOMI.
15. De conformidad con el comunicado de extinción No. 001 del FIFOMI emitido el 16 de marzo de 2022 en su página de internet, se solicita describir y acreditar el estado de dicho proceso a la fecha, así como el impacto en sus operaciones, principalmente, en 2023.

II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

a) Gobernanza en el FIFOMI

En el artículo 17, fracciones I a IV, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se establece que “Serán miembros del órgano de gobierno: I. El presidente del mismo; II. Los representantes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Programación y Presupuesto; III. Los representantes de las dependencias o entidades cuyo ámbito de competencia o funciones se relacione con el objeto de la entidad, y IV. También podrán fungir como miembros del órgano de gobierno, representantes de los sectores privado o social que por su experiencia vinculada con la producción de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la entidad, puedan contribuir al logro de los objetivos de la misma”.

Al respecto, se requiere lo siguiente:

16. Listado con los integrantes propietarios y suplentes del Órgano de Gobierno (Comité Técnico) del FIFOMI, vigente en 2023, en el cual se indique el cargo que tienen dentro de dicho Órgano, propietario o suplente, así como en la institución que representan.

El artículo 18, fracciones I y II, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece que “El funcionamiento del órgano de gobierno se sujetará a los siguientes lineamientos: I. Se reunirá una vez cada tres meses, cuando menos, de acuerdo con un calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria del ejercicio, pudiendo además celebrar las reuniones extraordinarias que se requieran; II. Para la celebración de las reuniones, la convocatoria deberá ir acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente, los cuales deberán ser enviados por el titular de la entidad o por el secretario técnico, en su caso, y recibidos por los miembros del órgano de gobierno y comisarios públicos, con una anticipación no menor de 5 días hábiles. En caso de que la reunión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha programada, deberá celebrarse entre los cinco y quince días hábiles siguientes”.

Al respecto, se requiere la información y documentación siguiente:

17. Copia del calendario de las reuniones ordinarias a celebrar en 2023, aprobado en la primera reunión ordinaria del órgano de gobierno.
18. Copia, en formato PDF, de los órdenes del día y actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias realizadas, en 2023, por el Órgano de Gobierno del FIFOMI.

19. Poner a disposición del equipo auditor de la ASF los anexos con la documentación presentada en las reuniones ordinarias y extraordinarias para la toma de acuerdos por órgano de Gobierno del FIFOMI, en 2023.
20. Evidencia documental sobre el avance en el cumplimiento de los acuerdos tomados por el órgano de Gobierno del FIFOMI en las reuniones ordinarias y extraordinarias realizadas en 2023.

El artículo 56, primer párrafo, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales señala que “El Órgano de Gobierno, a propuesta de su presidente o cuando menos de la tercera parte de sus miembros, podrá constituir comités o subcomités técnicos especializados para apoyar la programación estratégica y la supervisión de la marcha normal de la entidad paraestatal, atender problemas de administración y organización de los procesos productivos, así como para la selección y aplicación de los adelantos tecnológicos y uso de los demás instrumentos que permitan elevar la eficiencia”.

En concordancia con lo anterior, en el artículo 21, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se dispone que “En todos los casos los comités o subcomités que se constituyan deberán presentar al Órgano de Gobierno un informe de los resultados de su actuación”.

Al respecto, se requiere la información y documentación que acredite lo siguiente:

21. Listado de los comités o subcomités técnicos especializados, vigentes en 2023, constituidos para apoyar la programación estratégica y la supervisión de la operación del FIFOMI, atender problemas de administración y organización de los procesos productivos, así como para la selección y aplicación de los adelantos tecnológicos y uso de los demás instrumentos que permitan elevar la eficiencia del FIFOMI, indicando la función que cumplen.
22. Evidencia documental de la propuesta presentada y autorización por parte del Órgano de Gobierno del FIFOMI para la constitución de los comités o subcomités técnicos especializados, vigentes en 2023.
23. Copia de los programas de trabajo de 2023 de los comités o subcomités con objetivos, metas, tiempos de ejecución y responsables de su cumplimiento.
24. Copia, en formato PDF, de los informes de resultados presentados al Órgano de Gobierno del FIFOMI sobre la actuación de los comités o subcomités técnicos especializados del FIFOMI, correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.



b) Sistema de Evaluación del Desempeño, fuentes de financiamiento y cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030

En el artículo 134, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación [...] se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

En el artículo 2, fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se señala que “[...] se entenderá por: [...] XI. Eficacia en la aplicación del gasto público: lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas, en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables”; y “XII. Eficiencia en el ejercicio del gasto público: el ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma, en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables”, y en el artículo 111, primer párrafo, del mismo ordenamiento, que “La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas”.

Al respecto, se requiere la información y documentación que acredite lo siguiente:

25. Describir las fuentes de financiamiento con las que cuenta el FIFOMI y el monto total presupuestado, modificado y ejercido por año durante el periodo 2019-2023. Como se muestra a continuación:

RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL FIFOMI, 2019...2023
(Miles de pesos y porcentajes)

Fuente financiera	Monto total presupuestado	Monto total modificado	Monto total ejercido
Fiscales			
Propios			
Terceros			
Total			

Fuente: Indicar la fuente de información.

Nota 1: Presentar un cuadro para cada uno de los años del periodo 2019-2023.

RECURSOS EJERCIDOS PARA LA OPERACIÓN DEL FIFOMI, 2019...2023
(Miles de pesos y porcentajes)

Fuente financiera	Monto total ejercido	Participación	Monto destinado a otorgamiento de financiamiento a Mipymes mineras	Monto destinado a otorgamiento de asistencia técnica	Monto destinado a otorgamiento de capacitación
Fiscales					
Propios					
Terceros					
Total					

Fuente: Indicar la fuente de información.

Nota 1: Presentar un cuadro para cada uno de los años del periodo 2019-2023.

26. Diagnósticos de los Pp F002 y F005, vigentes en el ejercicio fiscal 2023.
27. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Pp F002 y F005, del ejercicio fiscal 2023.
28. Fichas técnicas de cada uno de los indicadores contenidos en la MIR, de los Pp F002 y F005, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.
29. Árbol de problemas y árbol de objetivos, vigentes en 2023, de los Pp F002 y F005.
30. Resultados obtenidos y reportados, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, de cada uno de los indicadores contenidos en la MIR de los Pp F002 y F005 y, en su caso, explicar ampliamente las causas que propiciaron las variaciones registradas entre las metas programadas y alcanzadas, conforme a los cuadros siguientes:

RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F002, 2023

No.	Indicador	Meta programada			Meta alcanzada			Explicación de las variaciones entre la meta programada y la alcanzada ¹
		Numerador	Denominador	Resultado de la meta programada	Numerador	Denominador	Resultado de la meta alcanzada	
1.								
...								
8.								

Fuente: Especificar la fuente de la información.

¹ Se refiere a las causas que expliquen o justifiquen las variaciones que, en su caso, se presentaron entre el numerador, el denominador o el resultado planeado de la meta programada, respecto de los correspondientes a la meta alcanzada en 2023.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F005, 2023

No.	Indicador	Meta programada			Meta alcanzada			Explicación de las variaciones entre la meta programada y la alcanzada ¹
		Numerador	Denominador	Resultado planeado	Numerador	Denominador	Resultado preliminar	
1.								
...								
11.								

Fuente: Especificar la fuente de la información.

¹ Se refiere a las causas que expliquen o justifiquen las variaciones que, en su caso, se presentaron entre el numerador, el denominador o el resultado planeado de la meta programada, respecto de los correspondientes a la meta alcanzada en 2023.

31. Proporcionar copia de la documentación que acredite el avance y cumplimiento de cada uno de los indicadores contenidos en las MIR de los Pp F002 y F005, de 2023.

En la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, se aprobó la Resolución A/RES/70/1 "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", en la que se acordaron 17 objetivos y 169 metas que cumplir por los países y partes interesadas, tendientes a intensificar los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Al respecto, el Gobierno Federal instaló el Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible y el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como instancias

coordinadoras de las acciones para el diseño y la evaluación de estrategias, políticas y programas para el cumplimiento de la agenda.

En la base de datos "Vinculación_ODS-Pp_PEF2023", de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se establece que el Pp F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor" se relaciona con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 8, metas 8.2 y 8.3, y ODS 9, metas 9.2 y 9.3. Asimismo, que el Pp F005 "Asistencia técnica y capacitación al sector minero y su cadena de valor" se vincula a los ODS 7, meta 7.4; 8, meta 8.3; 9, metas 9.3 y 9.4; 11, meta 11.8; y 13, meta 13.3; sin embargo, en el Programa Institucional del Fideicomiso de Fomento Minero 2020-2024 se estableció que las actividades del Fideicomiso se vinculan con los ODS 8, meta 8.3, y 9, meta 9.3.

Al respecto, se requiere:

32. Precisar ¿cuáles son los ODS y las metas con los que se relacionan los Pp F002 y F005 a cargo del FIFOMI?
33. Señalar si el FIFOMI dispone de una unidad administrativa encargada de llevar a cabo los trabajos de preparación, implementación, evaluación y seguimiento de los ODS en los que participa.
34. Mecanismos del FIFOMI, vigentes en 2023, para informar a la Secretaría de Economía, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible y al Consejo Nacional de la Agenda 2030, sobre los avances en el cumplimiento de los ODS y metas a los que se alinean los programas presupuestarios F002 y F005 a cargo del FIFOMI. En su caso, proporcionar la respectiva evidencia. En caso contrario, señalar y explicar detalladamente las causas por las que no se realizaron dichas acciones.
35. Indicar y documentar las acciones realizadas, y los indicadores implementados, aplicables en 2023, por el FIFOMI para contribuir al cumplimiento de los ODS y metas con los que se relacionan los Pp F002 y F005, de acuerdo con el cuadro siguiente:

METAS Y RESULTADOS DE LOS INDICADORES QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EN LOS QUE PARTICIPA EL FIFOMI MEDIANTE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS F002 Y F005, 2023

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta	Indicador	Programa Presupuestario	Acciones realizadas por el FIFOMI en 2023	Indicador establecido o por el FIFOMI	Método de cálculo	Meta 2023	Resultados obtenidos por el FIFOMI en 2023	Explicación de las variaciones

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Vinculación de Programas Presupuestarios del PEF 2023 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible", consultado por el grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación el 14 de diciembre de 2023, en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos.

Nota: Indicar la fuente de la información.

36. Bases de datos que sustenten las cifras reportadas en el cuadro del numeral anterior.

c) Operación del FIFOMI en el cumplimiento de sus objetivos prioritarios

En el apartado 7 “Estrategias prioritarias y acciones puntuales” del “Programa Institucional del Fideicomiso de Fomento Minero 2020-2024” (PI FIFOMI 2020-2024), se establecieron dos objetivos prioritarios, el primero, para aumentar el financiamiento a las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor, el segundo, para mejorar las habilidades y capacidades del capital humano de las MIPYMES mineras; con estrategias enfocadas a fomentar, impulsar, fortalecer, así como para proporcionar asistencia técnica, capacitación y apoyo técnico; con las acciones puntuales a realizar correspondientes.

Al respecto, se requiere la información y documentación que acredite lo siguiente:

Objetivo / Estrategias / Acciones	Proporcionar constancia documental que acredite
<p>Objetivo Prioritario 1: “Aumentar el financiamiento a las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor.”</p> <p>Estrategia: 1.1.- Fomentar el acceso al financiamiento a través de intermediarios financieros para elevar el alcance de los programas que oferta el FIFOMI.</p> <p>Acciones Puntuales: 1.1.1. Promover los productos de financiamiento con intermediación financiera con los que cuenta el FIFOMI mediante plataformas digitales, participación en foros, talleres y convenciones de difusión. 1.1.2. Apoyar la incorporación de Intermediarios Financieros a través de mecanismos que a su vez faciliten el crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas del sector minero. 1.1.3. Atender las solicitudes de Incorporación y de Descuento que contribuyan al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector minero, en apego a la normatividad vigente. 1.1.4. Evaluar y someter a mejora los requisitos de crédito para la incorporación de Intermediarios Financieros para mantener condiciones de financiamiento competitivas. 1.1.5. Otorgar créditos mediante la intermediación financiera de las empresas que forman parte de la red de Intermediarios Financieros del FIFOMI. 1.1.6. Otorgar créditos a las empresas del sector minero y su cadena de valor a través de Intermediarios Financieros con el soporte de Programas de Garantías con los que cuenta el FIFOMI.</p>	<p>37. Proporcionar, en formato PDF, programa de trabajo con objetivos, metas, acciones, tiempos de ejecución y responsables de su operación para promover los productos de financiamiento con intermediación financiera con los que contó el FIFOMI, en 2023, mediante plataformas digitales, participación en foros, talleres y convenciones de difusión.</p> <p>38. Programa de trabajo y mecanismos implementados por el FIFOMI en 2023, para apoyar la incorporación de Intermediarios Financieros que a su vez facilitaran el crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas del sector minero.</p> <p>39. Bases de datos, en formato de Excel, con el registro de las solicitudes de incorporación y de descuento que contribuyan al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector minero, recibidas y atendidas por el FIFOMI en el periodo 2019-2023; especificando montos, tipo de solicitud: de incorporación o de descuento; así como, las causas que motivaron las solicitudes no atendidas.</p> <p>40. Explicar detalladamente lo siguiente: I) características de las solicitudes de incorporación y de descuento, II) ¿de qué manera se atienden dichas solicitudes?; III) ¿de qué manera la atención de las solicitudes de incorporación y de descuento contribuyen con el desarrollo de las MIPYME mineras?</p> <p>41. Programa de trabajo con objetivos y metas, acciones, tiempos y responsables de su atención, así como los mecanismos implementados para evaluar y someter a mejora los requisitos de crédito para la incorporación de Intermediarios Financieros para mantener condiciones de financiamiento competitivas; así como los resultados obtenidos de dichas evaluaciones y mejoras realizadas en 2023.</p> <p>42. Explicar ampliamente en qué consisten las “condiciones de financiamiento competitivas”, ¿de qué manera contribuye la incorporación de intermediarios financieros para mantener condiciones de financiamiento competitiva? y ¿de qué manera las mejoras realizadas a los requisitos de crédito contribuyeron a mantener condiciones de financiamiento competitivas?</p> <p>43. Programa de trabajo con objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos de ejecución, así como los mecanismos implementados para el otorgamiento de créditos mediante la intermediación financiera de las empresas que forman parte de la red de Intermediarios Financieros del FIFOMI; así como, la base de datos en formato Excel, con el registro los créditos y montos otorgados en el periodo 2019-2023.</p>

	<p>44. Programa de trabajo con objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos de ejecución, los mecanismos implementados para el otorgamiento de créditos a las empresas del sector minero y su cadena de valor a través de Intermediarios Financieros con el soporte del Programa de Garantías con los que cuenta el FIFOMI; así como la base de datos con el registro del tipo de crédito otorgado, montos, sector, tipo de empresa beneficiada (micro, pequeña, mediana) con los créditos otorgados en el periodo 2019-2023.</p> <p>45. Listado de empresas del sector minero beneficiadas por el FIFOMI en el periodo 2019-2023 (año, tipo o tamaño de empresa, tipo de crédito y monto).</p> <p>46. Listado de empresas clasificada por proceso de la cadena de valor beneficiadas por el FIFOMI de 2019-2023 (año, tipo o tamaño de empresa, Crédito directo o segundo piso y monto).</p> <p>47. Total de intermediarios financieros acreditados para operar con FIFOMI de 2019-2023 clasificados por año y tipo de intermediario.</p> <p>48. Relación de Programas de Garantías con los que contó el FIFOMI en 2023.</p> <p>49. Registro, en formato Excel, de los intermediarios financieros incorporados, en el periodo 2019-2023, y que facilitaron el crédito a las MIPYME del sector minero, conforme al cuadro siguiente:</p> <p style="text-align: center;">INTERMEDIARIOS FINANCIEROS INCORPORADOS Y QUE FACILITARON EL CRÉDITO A LAS MIPYME DEL SECTOR MINERO, 2019-2023</p> <table border="1" data-bbox="743 961 1442 1144"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Denominación del intermediario financiero</th> <th rowspan="2">Año de incorporación</th> <th colspan="2">Número de MIPYME mineras a las que les facilitaron el crédito</th> <th colspan="2">Monto del crédito otorgado (suma)</th> </tr> <tr> <th>Total</th> <th>En ese año</th> <th>Total</th> <th>En ese año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Indicar la fuente de información. Nota 1: Presentar un cuadro para cada uno de los años del periodo 2019-2023. Nota 2: Especificar, en el o los recuadros correspondientes, las causas en caso de que no se disponga de la información solicitada.</p> <p>50. Registro, en formato Excel, de las solicitudes de incorporación y descuento de las MIPYME del sector minero, recibidas y autorizadas, en el periodo 2019-2023, por gerencia regional, conforme al cuadro siguiente:</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN Y DESCUENTO DE LAS MIPYME DEL SECTOR MINERO, RECIBIDAS Y AUTORIZADAS, POR GERENCIA REGIONAL, 2019-2023 (Número de solicitudes)</p> <table border="1" data-bbox="743 1465 1442 1648"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Gerencia Regional</th> <th colspan="4">Solicitudes de incorporación</th> <th colspan="4">Solicitudes de descuento</th> </tr> <tr> <th>R</th> <th>M</th> <th>A</th> <th>M</th> <th>R</th> <th>M</th> <th>A</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total nacional</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CDMX</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Zacatecas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Indicar la fuente de información. Nota 1: Presentar un cuadro para cada uno de los años del periodo 2019-2023. Nota 2: Especificar, en el o los recuadros correspondientes las causas en caso de que no se disponga de la información solicitada. Siglas: R: Recibidas, A: Aceptadas y M: Monto correspondiente.</p>	Denominación del intermediario financiero	Año de incorporación	Número de MIPYME mineras a las que les facilitaron el crédito		Monto del crédito otorgado (suma)		Total	En ese año	Total	En ese año	1.						...						Gerencia Regional	Solicitudes de incorporación				Solicitudes de descuento				R	M	A	M	R	M	A	M	Total nacional									CDMX									Zacatecas								
Denominación del intermediario financiero	Año de incorporación			Número de MIPYME mineras a las que les facilitaron el crédito		Monto del crédito otorgado (suma)																																																													
		Total	En ese año	Total	En ese año																																																														
1.																																																																			
...																																																																			
Gerencia Regional	Solicitudes de incorporación				Solicitudes de descuento																																																														
	R	M	A	M	R	M	A	M																																																											
Total nacional																																																																			
CDMX																																																																			
Zacatecas																																																																			
<p>Estrategia / Acciones</p> <p>Estrategia: 1.2.- Impulsar el financiamiento directo a proyectos mineros para incrementar su capacidad productiva y financiera</p>	<p style="text-align: center;">Se requiere constancia documental que acredite</p> <p>51. Proporcionar, en formato PDF, programa de trabajo con objetivos, metas, acciones, tiempos de ejecución y responsables de su operación para promover los productos de crédito directo con los que contó el FIFOMI, en 2023, mediante plataformas digitales, participación en foros, talleres y convenciones de difusión.</p>																																																																		

Acciones Puntuales:

1.2.1. Promover los productos de crédito directo con los que cuenta el FIFOMI mediante plataformas digitales, participación en foros, talleres y convenciones de difusión.

1.2.2. Evaluar y someter a mejora los requisitos de crédito para las empresas que forman parte del sector minero para mantener condiciones de financiamiento competitivas.

1.2.3. Otorgar créditos directos a empresas del sector minero.

1.2.4. Otorgar créditos a las empresas del sector minero y su cadena de valor con el soporte de Programas de Garantías con los que cuente el FIFOMI.

1.2.5 Crear nuevos productos de financiamiento para la micro, pequeña y mediana empresa minera.

52. Programa de trabajo con objetivos, metas, acciones, tiempos de ejecución y responsables de su operación, así como los mecanismos implementados para evaluar y someter a mejora los requisitos de crédito para las empresas que forman parte del sector minero para mantener condiciones de financiamiento competitivas; así como los resultados obtenidos de dichas evaluaciones y mejoras realizadas en 2023.

53. Programa de trabajo del FIFOMI con objetivos, metas, acciones, tiempos de ejecución, responsables de su operación, y mecanismos implementados para el otorgamiento de créditos directos a las empresas del sector minero, así como a su cadena de valor con el soporte de Programas de Garantías, en 2023; además, proporcionar base de datos, en formato Excel, con el registro de los créditos otorgados, montos, tipo de empresa (micro, pequeña, mediana), sector, región por entidad federativa de 2019 a 2023.

54. Explicar detalladamente y proporcionar la información y documentación que acredite la manera en que dichos créditos fortalecieron el financiamiento directo a proyectos mineros para incrementar su capacidad productiva y financiera.

55. Explicar detalladamente y proporcionar la evidencia que acredite ¿cuáles fueron los Programas de Garantías con los que contó el FIFOMI en 2023?, así como la base de datos, en formato Excel, con el registro del número de créditos y montos otorgados con el soporte de los programas de garantías, por región, entidad federativa y tipo de empresas (micro, pequeña y mediana).

56. Proporcionar los indicadores implementados para medir el cumplimiento de las metas fijadas en el otorgamiento de créditos a empresas del sector minero y a su cadena de valor, para 2023.

57. Proporcionar la base de datos, en formato Excel, de las empresas que formaron parte de la red de intermediarios financieros del FIFOMI, del periodo 2019-2023, por gerencia regional, especificando cuántas de ellas tienen el soporte de Programas de Garantías, conforme al cuadro siguiente:

EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DE LA RED DE INTERMEDIARIOS DEL FIFOMI, POR GERENCIA REGIONAL, 2019-2023 (Número de MIPYME)

Gerencia Regional	Número intermediarios financieros a nivel nacional	Número empresas que forman parte de la red de intermediarios financieros del FIFOMI	
		Total	Con soporte de Programas de Garantías
Total nacional			
CDMX			
...			
Zacatecas			

Fuente: Indicar la fuente de información.

Nota 1: Presentar un cuadro para cada uno de los años del periodo 2019-2023.

Nota 2: Especificar, en el o los recuadros correspondientes, las causas en caso de que no se disponga de la información solicitada.

58. Registro del número y monto de los créditos otorgados por el FIFOMI a empresas del sector minero y a su cadena de valor, en formato Excel, durante el periodo 2019-2023, por gerencia regional, conforme al cuadro siguiente:

CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FIFOMI A EMPRESAS DEL SECTOR MINERO Y A SU CADENA DE VALOR, 2019-2023 (Número de actividades de promoción y de participantes)												
Gerencia Regional / Tipo de crédito / Sector	Empresas del Sector Minero (ESM) (a)				Cadena de valor de las ESM (b)				Total (c)=(a) + (b)			
	CSPG		SSPG		CSPG		SSPG		CSPG		SSPG	
	NC	MC	NC	MC	NC	MC	NC	MC	NC	MC	NC	MC
Total nacional												
Gerencia Regional CDMX												
Créditos otorgados mediante intermediario financiero bancario												
Productor de mineral												
Servicios a la industria minera												
Procesador de mineral												
Distribuidores / comerciantes de mineral												
Créditos otorgados mediante intermediario financiero especializado												
Productor de mineral												
Servicios a la industria minera												
Procesador de mineral												
Distribuidores / comerciantes de mineral												
Créditos directo otorgados												
Productor de mineral												
Servicios a la industria minera												
Procesador de mineral												
Distribuidores / comerciantes de mineral												
...												
Gerencia Regional Zacatecas												
Créditos otorgados mediante intermediario financiero bancario												
Productor de mineral												
Servicios a la industria minera												
Procesador de mineral												
Distribuidores / comerciantes de mineral												

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

Estrategia / Acciones	Se requiere constancia documental que acredite
<p>Estrategia: 1.3.- Fortalecer las cadenas de valor de la minería a través de financiamiento para diversificar los sectores de apoyo.</p> <p>Acciones Puntuales: 1.3.1. Promover los productos de financiamiento a cadenas productivas con los que cuenta el FIFOMI mediante plataformas digitales, participación en foros, talleres y convenciones de difusión. 1.3.2. Fomentar las Cadenas Productivas como una opción de financiamiento alternativo para las empresas de la cadena de valor de la minería. 1.3.3. Evaluar y someter a mejora los requisitos de crédito para las empresas que forman parte de los sectores de apoyo de la cadena de valor de la minería para mantener condiciones de financiamiento competitivas. 1.3.4. Otorgar crédito a las empresas que forman parte de la cadena de valor de la minería en diferentes sectores de apoyo.</p>	<p>61. Proporcionar, en formato PDF, programa de trabajo con objetivos, metas, acciones, tiempos de ejecución y responsables de su operación para promover los productos de financiamiento a cadenas productivas con los que cuenta el FIFOMI, en 2023, mediante plataformas digitales, participación en foros, talleres y convenciones de difusión, así como los resultados alcanzados: productos financieros contratados por empresa, tamaño de empresa, monto, sector, región y por entidad federativa.</p> <p>62. Explicar detalladamente ¿en qué consiste el fomento de las Cadenas Productivas como una opción de financiamiento alternativo para las empresas de la cadena de valor de la minería?; y proporcionar los resultados de las acciones realizadas de dicho fomento en 2023, así como las ventajas y en su caso, desventajas del fomento de las cadenas productivas como opción de financiamiento alternativo para las empresas de la cadena de valor de la minería.</p> <p>63. Proporcionar la documentación que acredite ¿cuáles fueron las gestiones realizadas por el FIFOMI, en 2023, para fomentar las cadenas productivas como una opción de financiamiento alternativo para las empresas de la cadena de valor de la minería?.</p> <p>64. Programa de trabajo con objetivos, metas, acciones, tiempos de ejecución y responsables de su operación, así como los mecanismos implementados para evaluar y someter a mejora los requisitos de crédito para las empresas que forman parte de los sectores de apoyo de la cadena de valor de la minería para mantener condiciones de financiamiento competitivas, así como los resultados obtenidos de dicha evaluación y mejora de los requisitos vigentes en 2023.</p> <p>65. Proporcionar, en formato PDF, programa de trabajo con objetivos, metas, acciones, tiempos de ejecución y responsables de su operación, así como los mecanismos implementados, en 2023, para el otorgamiento de crédito a las empresas que forman parte de la cadena de valor de la minería en los diferentes sectores de apoyo, así como base de datos con el registro de los créditos otorgados, monto, tipo de empresa, región y entidad federativa en el periodo 2019-2023.</p>

Objetivo / Estrategias / Acciones	Proporcionar constancia documental que acredite
<p>Objetivo Prioritario 2: "Mejorar las habilidades y capacidades del capital humano en las MIPYMES mineras."</p> <p>Estrategia: 2.1.- Ofrecer asistencia técnica a las MIPYMES mineras para su consolidación y mayor inclusión productiva.</p> <p>Acciones Puntuales: 2.1.1.- Realizar visitas de asistencia técnica en la exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales. 2.1.2.- Proporcionar asesorías presenciales y por medios virtuales para el desarrollo de operaciones mineras.</p>	<p>66. Proporcionar, en formato PDF, programa de trabajo con objetivos, metas, acciones, tiempos de ejecución y responsables de su operación, así como los mecanismos implementados, en 2023, en el que se determinó el número de visitas de asistencia técnica en la exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales, a realizar en 2023; así como la base de datos con el registro de las visitas de asistencia técnica realizadas en el periodo 2019-2023, y, en su caso, las razones que documenten y expliquen los motivos de diferencias con lo programado.</p> <p>67. Programa de trabajo en PDF con objetivos, metas tiempos de ejecución y responsables de su operación, así como los mecanismos implementados, en 2023, en el que se determinó el número de asesorías presenciales y por medios virtuales para el desarrollo de operaciones mineras a proporcionar; así como la base de datos con el registro de las asesorías proporcionadas, por tipo de empresa (micro, pequeña, mediana), tipo de asesoría, región y entidad federativa, y, en su caso, las razones que documenten y expliquen los motivos de las diferencias con lo programado.</p> <p>68. Indicadores implementados, con sus respectivas metas programadas y alcanzadas, correspondientes a 2023, para medir el impacto de la capacitación y asistencia técnica en la consolidación y mayor inclusión productiva de las MIPYMES, así como en mejorar las habilidades y capacidades del capital humano en las MIPYMES mineras.</p>

	<p>69. Registro de las visitas de asistencia técnica en la exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales realizadas por el FIFOMI, en el periodo 2019-2023, por gerencia regional, conforme al cuadro siguiente:</p> <p>VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, BENEFICIO Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES, REALIZADAS POR EL FIFOMI, POR GERENCIA REGIONAL, 2019-2023 (Número de visitas de asistencia técnica y de empresas)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Gerencia Regional</th> <th colspan="2">Exploración</th> <th colspan="2">Explotación</th> <th colspan="2">Beneficio</th> <th colspan="2">Comercialización</th> </tr> <tr> <th>NV</th> <th>NE</th> <th>NV</th> <th>NE</th> <th>NV</th> <th>NE</th> <th>NV</th> <th>NE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total nacional</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>CDMX</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Zacatecas</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Indicar la fuente de información. Nota 1: Presentar un cuadro para cada uno de los años del periodo 2019-2023. Nota 2: Especificar, en el o los cuadros correspondientes, las causas en caso de que no se disponga de la información solicitada. Siglas: NV: Número de visitas realizadas y NE: Número de empresas visitadas.</p> <p>70. Registro de las asesorías presenciales y por medios virtuales proporcionadas por el FIFOMI, en el periodo 2019-2023, para el desarrollo de operaciones mineras, por Gerencia Regional, conforme al cuadro siguiente:</p> <p>ASESORÍAS PRESENCIALES Y POR MEDIOS VIRTUALES PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES MINERAS, POR GERENCIA REGIONAL, FIFOMI 2019-2023 (Número de asesorías y de empresas)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Gerencia Regional</th> <th colspan="2">Asesorías presenciales</th> <th colspan="2">Asesorías por medios virtuales</th> </tr> <tr> <th>NV</th> <th>NE</th> <th>NV</th> <th>NE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total nacional</td> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>CDMX</td> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Zacatecas</td> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Indicar la fuente de información. Nota 1: Presentar un cuadro para cada uno de los años del periodo 2019-2023. Nota 2: Especificar, en el o los cuadros correspondientes, las causas en caso de que no se disponga de la información solicitada. Siglas: NV: Número de visitas realizadas y NE: Número de empresas visitadas.</p>	Gerencia Regional	Exploración		Explotación		Beneficio		Comercialización		NV	NE	NV	NE	NV	NE	NV	NE	Total nacional									CDMX									...									Zacatecas									Gerencia Regional	Asesorías presenciales		Asesorías por medios virtuales		NV	NE	NV	NE	Total nacional					CDMX					...					Zacatecas				
Gerencia Regional	Exploración		Explotación		Beneficio		Comercialización																																																																												
	NV	NE	NV	NE	NV	NE	NV	NE																																																																											
Total nacional																																																																																			
CDMX																																																																																			
...																																																																																			
Zacatecas																																																																																			
Gerencia Regional	Asesorías presenciales		Asesorías por medios virtuales																																																																																
	NV	NE	NV	NE																																																																															
Total nacional																																																																																			
CDMX																																																																																			
...																																																																																			
Zacatecas																																																																																			
<p>Estrategia: 2.2.- Ofrecer capacitación a las MIPYMES mineras para su consolidación y mayor inclusión productiva</p> <p>Acciones Puntuales: 2.2.1.- Capacitar en el cumplimiento de la normatividad para el desarrollo de una mina, incluyendo la de protección ambiental relacionada con la minería. 2.2.2.- Capacitar en la exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales. 2.2.3.- Capacitar a través de aplicaciones y herramientas tecnológicas a MIPYMES para el desarrollo de operaciones mineras.</p>	<p>71. Explicar detalladamente el proceso para definir o diagnosticar las necesidades de capacitación, así como para priorizar y definir las que se atenderán por cada año.</p> <p>72. Programa de trabajo en PDF con objetivos, metas tiempos de ejecución y responsables de su operación, así como los mecanismos implementados, en 2023, en el que se determinara el número de MIPYMES y personal objetivo de capacitación en el cumplimiento de la normatividad para el desarrollo de una mina, incluyendo la de protección ambiental relacionada con la minería; en la exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales, así como para el desarrollo de operaciones mineras a través de aplicaciones y herramientas tecnológicas a MIPYMES; además, proporcionar la base de datos con el registro del número de las empresas y personal capacitado, por tema, tipo de aplicación y herramientas tecnológicas utilizadas, por región y entidad federativa.</p> <p>73. Registro de la capacitación en materia del cumplimiento de la normatividad para el desarrollo de una mina, de exploración, de explotación de beneficio y de comercialización, solicitada, programada y realizada en el periodo 2019-2023, por Gerencia Regional, conforme al cuadro siguiente:</p>																																																																																		

CAPACITACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD PARA EL DESARROLLO DE UNA MINA, EN EXPLORACIÓN, EN EXPLOTACIÓN, EN BENEFICIO Y EN COMERCIALIZACIÓN, POR GERENCIA REGIONAL, 2019-2023

(Número de cursos de capacitación y de empresas capacitadas)

Gerencia Regional / Tema de capacitación	Capacitación Solicitada			Capacitación programada			Capacitación realizada			Causas de las diferencias entre lo solicitado, programado y realizado
	Cur sos	Empr esas	Pers onas	Cur sos	Empr esas	Pers onas	Cur sos	Empr esas	Pers onas	
Total nacional										
Cumplimiento de la normatividad										
Exploración										
Exploración										
Beneficio										
Comercialización										
CDMX										
Cumplimiento de la normatividad										
Exploración										
Explotación										
Beneficio										
Comercialización										
...										
Zacatecas										
Cumplimiento de la normatividad										
Exploración										
Exploración										
Beneficio										
Comercialización										

	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">izació n</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </table> <p>Fuente: Indicar la fuente de información. Nota 1: Presentar un cuadro para cada uno de los años del periodo 2019-2023. Nota 2: Especificar, en el o los recuadros correspondientes, las causas en caso de que no se disponga de la información solicitada.</p>	izació n																																	
izació n																																			
<p>Estrategia: 2.3.- Ofrecer apoyo técnico a las MIPYMES mineras para su consolidación y Mayor inclusión productiva.</p> <p>Acciones Puntuales: 2.3.1.- Apoyar a las empresas solicitantes de crédito directo con evaluación técnica de minas y proyectos mineros. 2.3.2.- Apoyar a instituciones de intermediación financiera con opinión técnica de las solicitudes de crédito de MIPYMES.</p>	<p>74. Constancia documental que acredite el número de empresa solicitantes de crédito directo apoyadas con evaluaciones técnicas de minas y proyectos mineros, así como la base de datos con el registro de las empresas apoyadas por tipo de evaluación técnica y por tipo de proyecto, número y monto de los créditos directos involucrados en el periodo 2019-2023.</p> <p>75. Programa de trabajo en PDF con objetivos, metas, acciones, tiempos de ejecución y responsables de su operación, así como los mecanismos implementados, en 2023, para apoyar a instituciones de intermediación financiera con opinión técnica de las solicitudes de crédito de MIPYMES; así como base datos, en formato Excel, con el registro de las empresas (micro, pequeña y mediana) a las que se apoyó con opinión técnica respecto de las solicitudes de crédito en el período 2019-2023.</p> <p>76. Explicar detalladamente ¿en qué consiste la consolidación y mayor inclusión productiva de la MIPYMES y cuáles son las métricas o indicadores para medir dicha estrategia en 2023?, derivado del apoyo técnico mediante la evaluación de minas y proyectos mineros, así como con la opinión técnica de las solicitudes de crédito como apoyo a los intermediarios financieros.</p> <p>77. Registro de las empresas solicitantes de crédito directo que fueron apoyadas con evaluación técnica de minas y proyectos mineros, en el periodo 2019-2023, por Gerencia Regional, conforme al cuadro siguiente:</p> <p style="text-align: center;">EMPRESAS SOLICITANTES DE CRÉDITO DIRECTO QUE FUERON APOYADAS CON EVALUACIÓN TÉCNICA DE MINAS Y PROYECTOS MINEROS, POR GERENCIA REGIONAL, 2019-2023 (Número de evaluaciones técnicas realizadas y de empresas apoyadas)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Gerencia Regional</th> <th colspan="2">Evaluaciones técnicas programadas</th> <th colspan="2">Evaluaciones técnicas realizadas</th> <th rowspan="2">Causas de las diferencias entre lo programado y lo realizado</th> </tr> <tr> <th>Número de evaluaciones técnicas</th> <th>Número de empresas</th> <th>Número de evaluaciones técnicas</th> <th>Número de empresas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total nacional</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CDMX</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Zacatecas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Indicar la fuente de información. Nota 1: Presentar un cuadro para cada uno de los años del periodo 2019-2023. Nota 2: Especificar, en el o los recuadros correspondientes, las causas en caso de que no se disponga de la información solicitada.</p> <p>78. Registro de las opiniones técnicas de las solicitudes de crédito de MIPYME emitidas, en el periodo 2019-2023, por el FIFOMI en apoyo de las instituciones de intermediación financiera, por Gerencia Regional, conforme al cuadro siguiente:</p>	Gerencia Regional	Evaluaciones técnicas programadas		Evaluaciones técnicas realizadas		Causas de las diferencias entre lo programado y lo realizado	Número de evaluaciones técnicas	Número de empresas	Número de evaluaciones técnicas	Número de empresas	Total nacional						CDMX						...						Zacatecas					
Gerencia Regional	Evaluaciones técnicas programadas		Evaluaciones técnicas realizadas		Causas de las diferencias entre lo programado y lo realizado																														
	Número de evaluaciones técnicas	Número de empresas	Número de evaluaciones técnicas	Número de empresas																															
Total nacional																																			
CDMX																																			
...																																			
Zacatecas																																			

OPINIONES TÉCNICAS DE LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO DE MIPYME EMITIDAS POR EL FIFOMI, EN APOYO DE LAS INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, 2019-2023					
(Número de opiniones técnicas y de instituciones apoyadas)					
Gerencia Regional	Evaluaciones técnicas programadas		Evaluaciones técnicas realizadas		Causas de las diferencias entre lo programado y lo realizado
	Número de opiniones técnicas	Número de instituciones	Número de opiniones técnicas	Número de instituciones	
Total nacional					
CDMX					
...					
Zacatecas					

Fuente: Indicar la fuente de información.
 Nota 1: Presentar un cuadro para cada uno de los años del periodo 2019-2023.
 Nota 2: Especificar, en el o los cuadros correspondientes, las causas en caso de que no se disponga de la información solicitada.

d) Desempeño financiero del FIFOMI

En el artículo 59, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se estableció que “Serán facultades y obligaciones de las personas Titulares de las Direcciones Generales de las entidades, las siguientes: [...] X. Presentar periódicamente al Órgano de Gobierno el informe del desempeño de las actividades de la entidad, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la dirección con las realizaciones alcanzadas”.

El artículo 42, fracción VI, de la Ley de Instituciones de Crédito en su establece que: “[...] Serán facultades indelegables del Consejo: [...] VI: Aprobar los estados financieros de la institución para proceder a su publicación. Los estados financieros anuales se aprobarán previo dictamen de los comisarios y deberán estar suscritos por el director general, el responsable de la contabilidad de la institución y el responsable de las funciones de auditoría interna, conforme a su competencia, previo a su aprobación”. A su vez, el artículo 101, párrafo cuarto, de dicho ordenamiento señala: “Los estados financieros anuales deberán estar dictaminados por un auditor externo independiente, quien será designado directamente por el consejo de administración de la institución de que se trate.”

Al respecto, se requiere la información y documentación que acredite lo siguiente:

- 79. Proporcionar los Estados Financieros dictaminados y sus notas de los ejercicios 2019 a 2023.
- 80. Proporcionar las Balanzas de Comprobación al último nivel de desagregación, del cierre de los ejercicios 2019 a 2023.
- 81. Proporcionar Dictamen Presupuestario de los ejercicios 2019 a 2023.

82. Proporcionar las políticas de registro contable y guías contabilizadoras, vigentes en 2023.
83. Estudio actuarial del plan de pensiones, que sustente el registro en pasivo por el ejercicio 2023.
84. De los Estados Financieros dictaminados, del rubro Inversiones en valores, proporcionar nota explicativa de las políticas y operaciones que se registran en la cuenta contable "Otras disponibilidades restringidas", proporcionando la integración de dicha partida del cierre de los ejercicios 2019 a 2023.
85. Proporcionar nota explicativa sobre la "estrategia para la desconcentración de la cartera." que se menciona al final de la nota 5. Deudores por reporto, del Estado Financiero dictaminado del ejercicio 2022.
86. De la cartera de crédito, proporcionar en un cuadro los saldos de la cartera de crédito vigente y cartera de crédito vencida, por su grado de riesgo e incluir su estimación preventiva, del cierre de 2019 a 2023.
87. Proporcionar la integración de Préstamos Bancarios y de Otros Organismos, del cierre de 2019 a 2023.
88. Proporcionar los Estados Financieros dictaminados y sus notas, de las empresas Exportadora de Sal, S.A. de C.V. y Baja Bulk Carriers, S.A., de las que el FIFOMI mantiene una participación accionaria del 51.0% y 50.0%, respectivamente.
89. De las Cuentas de Orden, proporcionar por el cierre de los ejercicios 2019 a 2023 la integración de los Activos y Pasivos contingentes; Activos intangibles, Compromisos crediticios; Bienes en administración; Garantías recibidas; Control de presupuesto ingresos autorizados; Control de presupuesto egreso autorizado; y Otras cuentas de registro.
90. Proporcionar nota explicativa de las operaciones y registros que se llevan a cabo en las partidas Control de presupuesto ingresos autorizados; Control de presupuesto egreso autorizado
91. Proporcionar el documento que contenga, en su caso, la Política o Manual sobre administración de la cartera de crédito, quitas, castigos, condonaciones, constitución y aplicación de reservas de cartera (estimaciones preventivas).
92. Proporcionar la aplicación, al cierre de los ejercicios 2019 a 2023, de las quitas, castigos, condonaciones y reservas.

b

JOD

X

93. Para el seguimiento de la Solvencia de FIFOMI, proporcionar el indicador o indicadores empleados, su método de cálculo, el objetivo o meta del indicador, y su resultado al cierre de los ejercicios 2019 a 2023.

e) Cartera de créditos

En el artículo 8 de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento", de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se señala que los organismos de fomento y entidades de fomento deberán contar con un manual de crédito en el que se contengan los procesos, metodologías, procedimientos y demás información necesaria para la originación y administración de los créditos.

El artículo 10 de las Disposiciones antes referidas, se indica que los organismos de fomento y las entidades de fomento deberán contar con sistemas de información de crédito, para la gestión de los créditos en las diferentes etapas del proceso crediticio.

En el Manual de Organización del Fideicomiso de Fomento Minero, se señala que a la Gerencia de Cartera le corresponde participar en el registro, control y recuperación de la cartera crediticia: [...], con el fin de contar con un seguimiento permanente de cada uno de los créditos.

Al respecto, se requiere la información y documentación que acredite lo siguiente:

94. Manual de Crédito que contenga los procesos, metodologías y procedimientos que permitan realizar la originación y administración de los créditos del FIFOMI, autorizado y vigente en 2023.
95. "Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración del Crédito", del FIFOMI, autorizados por el Comité Técnico y vigentes en 2023.
96. Proporcionar en archivo Excel la Cartera de créditos y monto de la misma, vigente y vencida por tipo de empresa (micro, pequeña y mediana), tipo de crédito (directo o mediante la figura denominada de descuentos), correspondiente a los ejercicios fiscales de 2019 a 2023. En lo correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, proporcionar la base de datos con el registro de la cartera de crédito del FIFOMI.
97. Distribución de la cartera de crédito por tipo de empresa (micro, pequeña y mediana), entidad federativa, sector (productores de mineral, distribuidores de mineral, comercializadores de mineral, procesadores de mineral, consumidores de mineral y servicios de minería), por línea de negocio (intermediación financiera especializada, Préstamos directos y por intermediación financiera bancaria), y por tipo de producto crediticio.

98. Monto de las estimaciones preventivas, de 2019 a 2023, como resultado, en su caso, del deterioro de la cartera de crédito, e impacto de dichas provisiones en las finanzas del FIFOMI.
99. Estrategias, acciones y mecanismos implementados por el FIFOMI en 2023, a efecto de interponer los recursos administrativos y legales para la recuperación de la cartera vencida, así como los resultados obtenidos en 2023.

f) Administración de riesgos del FIFOMI

En el Manual de Organización del FIFOMI se señala que a las Gerencias Regionales les atañe realizar el seguimiento y evaluación de crédito del FIFOMI, con el fin de evitar el deterioro de la cartera crediticia.

Así también, se indica que la Subdirección de Riesgos, entre otras actividades, le corresponde:

- 1) Coordinar la recolección de información respecto a riesgos no cuantificables, con el fin de evaluar el posible impacto que dichos riesgos puedan tener en la adecuada operación de la institución.
- 2) Dirigir la elaboración del Manual para la Administración Integral de Riesgos, acorde a la normatividad vigente en la materia para mantenerlo actualizado
- 3) Dirigir el desarrollo, aplicación, revisión y calibración de las metodologías, modelos y parámetros para identificar, medir y limitar los riesgos a los que se encuentra expuesta la institución.
- 4) Mantener actualizado el Manual de Integración y Operación del Comité de Riesgos para que sea congruente con las disposiciones aplicables.
- 5) Vigilar la entrega de los reportes regulatorios y la atención de requerimientos de información que le sean solicitados para garantizar el cumplimiento de las diferentes instancias de regulación y supervisión.
- 6) Dirigir el cálculo de los requerimientos de capitalización a fin de cumplir con los requerimientos mínimos aplicables.
- 7) Llevar a cabo estimaciones de la exposición por tipo de riesgo, ligándolas a resultados o al valor del patrimonio para cumplir con las regulaciones en la materia.

Al respecto, se requiere la información y documentación que acredite lo siguiente:

100. Nota en la cual expliquen detalladamente los riesgos no cuantificables, indicando el posible impacto que cada uno podría tener en la adecuada operación de la institución y especificar las gestiones realizadas, en 2023, para que no se materializaran.
101. Manual para la Administración Integral de Riesgos, autorizado y vigente en 2023.

102. Tipos de riesgos a los que estuvo expuesto el FIFOMI en 2023, y la manera en que se administraron.
103. Señalar y documentar los niveles de tolerancia establecidos para cada riesgo, aceptados para mantener el control sobre los límites admisibles, vigentes en 2023.
104. Metodologías, modelos y parámetros, vigentes en 2023, para identificar, medir y limitar los riesgos a los que se encuentra expuesto el FIFOMI.
105. Manual de Integración y Operación del Comité de Riesgos, autorizado y vigente en 2023.
106. Explicar detalladamente y documentar las estimaciones de la exposición, por tipo de riesgo, realizadas a resultados o al valor del patrimonio del FIFOMI, aplicables en 2023.
107. Resultado del cálculo de los indicadores de riesgo del FIFOMI, por Gerencia Regional, correspondientes a 2023.

En el artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se establece que “Los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello, deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas[...]”, y en el 110, párrafo cuarto, del mismo ordenamiento, que “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales[...]”.

En el Programa Institucional del FIFOMI 2020-2024 se establecieron dos objetivos prioritarios 1. “Aumentar el financiamiento a las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor” y 2. “Mejorar las habilidades y capacidades del capital humano en las MIPYMES mineras”.

El Manual de Organización del FIFOMI señala que una de las facultades y obligaciones que tiene el Director General es la de “establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñe la entidad [...]”.

Al respecto, se requiere la información y documentación que acredite lo siguiente:

108. Indicadores estratégicos y de gestión implementados por el FIFOMI a partir de los cuales, en el periodo 2019-2023, evaluó el cumplimiento del objetivo prioritario 1 “Aumentar el financiamiento a las MIPYMES del sector minero y su cadena de valor”, establecido en su programa institucional, así como las metas y resultados alcanzados durante dicho periodo; con respecto a 2023, proporcionar la evidencia que acredite los resultados reportados, de acuerdo con el cuadro siguiente:

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO PRIORITARIO 1 "AUMENTAR EL FINANCIAMIENTO A LAS MIPYMES DEL SECTOR MINERO Y SU CADENA DE VALOR", FIFOMI 2019-2023

Indicador	Meta programada			Meta alcanzada			Explicación de las variaciones
	N	D	R	N	D	R	

Fuente: Indicar la fuente de información.
 Nota 1: Presentar un cuadro para cada uno de los años del periodo 2019-2023.
 Nota 2: Especificar, en el o los cuadros correspondientes, las causas en caso de que no se disponga de la información solicitada.
 Siglas: N: Numerador, D: Denominador y R: Resultado.

109. Indicadores estratégicos y de gestión implementados por el FIFOMI a partir de los cuales, en el periodo 2019-2023, evaluó el cumplimiento del objetivo prioritario 2 "Mejorar las habilidades y capacidades del capital humano en las MIPYMES mineras", establecido en su programa institucional, así como las metas y resultados alcanzados durante dicho periodo; con respecto a 2023, proporcionar la evidencia que acredite los resultados reportados, de acuerdo con el cuadro siguiente:

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO PRIORITARIO 2 "MEJORAR LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DEL CAPITAL HUMANO EN LAS MIPYMES MINERAS", FIFOMI 2019-2023

Indicador	Meta programada			Meta alcanzada			Explicación de las variaciones
	N	D	R	N	D	R	

Fuente: Indicar la fuente de información.
 Nota 1: Presentar un cuadro para cada uno de los años del periodo 2019-2023.
 Nota 2: Especificar, en el o los cuadros correspondientes, las causas en caso de que no se disponga de la información solicitada.
 Siglas: N: Numerador, D: Denominador y R: Resultado.

Con base en lo dispuesto en el artículo 22, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que señala: "La Auditoría Superior de la Federación podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información y documentación de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión", en este requerimiento se solicitan estadísticas y datos del periodo 2019-2023 que servirán de referencia para el análisis de la información.

En el caso de que la información solicitada esté clasificada como reservada o confidencial de acuerdo con los supuestos previstos en los artículos 110 y 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o se considere como información de seguridad nacional en términos del artículo 51, de la Ley de Seguridad Nacional, se solicita que al hacer la entrega de dicha información se señalen de manera expresa las partes de los documentos que tengan ese carácter, así como su fundamento jurídico.

Se solicita amablemente realizar las reuniones de trabajo que se consideren necesarias, con los responsables de las acciones vinculadas al presente requerimiento, con objeto de aclarar cualquier duda derivada del mismo; así como para que se explique su función en la operación de los Programas Presupuestarios (Pp) F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor" y F005 "Asistencia técnica y capacitación al sector minero y su cadena de valor" y, en su caso,

proporcionar información adicional, no listada en esta solicitud, que ayude a comprender y delimitar los temas bajo revisión.

La información que se remita deberá ser rubricada por los responsables de su emisión. Asimismo, en caso de que alguna información sea proporcionada en discos compactos (CD), deberá presentarse en los formatos de Word, Excel o PDF, para Windows 2000 o XP.

Para cualquier aclaración comunicarse al teléfono 52-00-15-00 ext. 10389 con el Lic. Luis Ernesto Navarro Cruz, Director de Área de la Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico "B" o al correo electrónico lenavarro@asf.gob.mx; así como a la ext. 10919 o al correo electrónico afiesco@asf.gob.mx con el Lic. Andrés Fiesco Gravioto, Subdirector de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico "B.3".

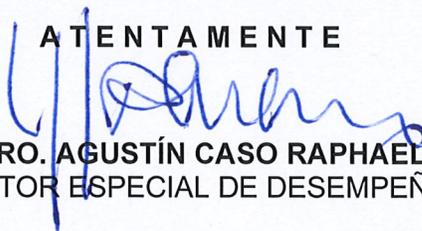
Adicionalmente, se le solicita que designe a la persona servidora pública que fungirá como enlace entre esa entidad a su digno cargo y esta Auditoría Superior de la Federación para coordinar las solicitudes y entrega de la información que le sea requerida. Cabe señalar, que en caso de que decida cambiar de enlace, deberá notificarlo por escrito.

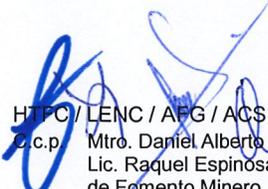
En el supuesto que no se entregue la información requerida dentro del plazo otorgado, se informa que esta Auditoría Superior de la Federación podrá imponer una multa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Finalmente, en términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, le comunico que la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E


MTRO. AGUSTÍN CASO RAPHAEL
AUDITOR ESPECIAL DE DESEMPEÑO


HTPC / LENC / AFG / ACS

c.c.p. Mtro. Daniel Alberto Lejarazu, Jefe de la Oficina de Representación en el Fideicomiso de Fomento Minero. Para su conocimiento.
Lic. Raquel Espinosa de los Monteros López, Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Economía, en el Fideicomiso de Fomento Minero. Para su conocimiento.
Lic. Hugo Tulio Félix Clímaco, Director General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico. Para su conocimiento.

2PA3NOR00-01

